

DECRETO : 759

MAT. : APRUEBA CONTRATO DE PLAZO FIJO DE BARBARA ALICIA CHICAO ACUÑA

PERQUENCO, 08 de Julio de 2022

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley Nº 18.196/82.
2. Lo dispuesto en el Art. N.º 17 inciso 1 y 2 de la Ley Nº 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que señala que el personal podrá ser contratado a plazo fijo, entendiéndose como tal aquellos contratados para realizar tareas por periodos determinados, iguales o inferiores a un año calendario.
3. El Artículo 38 de la Ley Nº 19.378 que señala los aspectos experiencia y capacitación.
4. El Decreto Exento Nº 598, de fecha 18.12.2000 que aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de Consultorio y Postas de Perquenco.
5. La Resolución Exenta Nº 15.802 del 22.11.2021, que aprueba la Dotación de Atención Primaria para el año 2022 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
6. El Decreto Exento Nº 540 de fecha 29.06.2021, que establece como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
7. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
8. El decreto Nº 588 de fecha 16 de Mayo de 2022 desde el 01.05.22 al 30.06.22

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar ENFERMERA del Cefam Federico Thieme de Perquenco y Postas.
2. Que la funcionaria **BARBARA ALICIA CHICAO ACUÑA**, realizará dicha labor.
3. Que, según los antecedentes presentados por la funcionaria posee experiencia y no capacitación, no puede acreditar puntaje para carrera funcionaria, razón por la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría B, Nivel 15.

Capacitación Reconocida (puntos)	0	Observación: A la fecha 3 meses de experiencia ni capacitación por lo que es Asimilado a Nivel 15
Experiencia en Bienios (puntos)	0	
Total de Puntaje Carrera	0	
Nivel Asimilado	15	

Decreto N°759

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de **ENFERMERA**, asimilado en **categoría B nivel 15** por 44 Hrs. semanales a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco:

BARBARA ALICIA CHICAO ACUÑA [REDACTED]

2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde **01.07.22 al 30.09.22**.
3. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ULISES SEPULVEDA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE

QAT/aab.

DISTRIBUCIÓN:

- Hoja de vida.
- Funcionario (a)
- Archivo Departamento de Salud (Registro Siaper)
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes

